

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2019-00150 ✓
EJECUTIVO CON M.P.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 15 JUL. 2020

Teniendo en cuenta el anterior escrito presentado por el demandante, mediante el que solicita se corrija el oficio No. 2668 de junio 18 de 2019 dirigido al pagador de la Universidad nacional de Colombia, en el sentido de indicarle que la demandada ADIELA GONZALEZ CHAVARRO, no es pensionada, sino TRABAJADORA ACTIVA EN DICHA INSTITUCION, para que sea tenido en cuenta, el despacho accederá a ello por la solicitud que hace el demandante.

En consecuencia de lo anterior, el despacho,

DISPONE:

CORRIJASE el oficio 2688 de junio 18 de 2019, en el sentido de indicar que la demandada es ACTIVA y no pensionada de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GÓMEZ CORRALES



DTE: COONSTRUFUTURO
DDO: ADIELA GONZALEZ CHAVARRO
ACD.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 042 de hoy notifica

Auto anterior 16 JUL 2020

Palmira

La Secretaria